

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA FLOR DEL BOSQUE R.L. (CAFLOBOS R.L.))**

**RESOLUCIÓN N°. 004-2020 PJ MT MEFCCA**, aprobada 13 de julio de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 150 del 13 de agosto de 2020

Que en el **Tomo 1 del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Matagalpa del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 076** se encuentra la **Resolución No. 004-2020 PJ MT MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 004-2020 PJ MT MEFCCA**, Matagalpa trece de Julio del año dos mil veinte, las nueve de la mañana, en fecha cuatro de Junio del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA FLOR DEL BOSQUE R.L. (CAFLOBOS R.L.)** con domicilio social en el Municipio de El Turna - La Dalia, departamento de Matagalpa. Se constituye a las nueve de la mañana del día dieciséis de Enero del año dos mil veinte. Se inicia con veintidós (22) asociados, dieciocho (18) hombres, cuatro (4) mujeres, con un capital suscrito de C\$1,320 (un mil trescientos veinte córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 1,100 (un mil cien córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA FLOR DEL BOSQUE R.L. (CAFLOBOS R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Bismark Antonio López** ; Vicepresidente (a): **Ervin Ernesto Dávila**; Secretario (a): **David Máximo Martínez**; Tesorero (a): **Dora María Morales Rocha**; Vocal: **Celso Martínez Torrez**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Julio el año dos mil veinte. **(f) Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**